



G CONSELLERIA  
O HISENDA  
I I ADMINISTRACIONS  
B PÚBLIQUES  
/ DIRECCIÓ GENERAL  
EMERGÈNCIES  
I INTERIOR

## **CONSULTA 2019-09-P**

**¿Es posible establecer un laboratorio de productos cosméticos en suelo rústico, elaborados a partir de productos obtenidos en este tipo de suelo?**

Esta consulta queda fuera de lo que es el alcance regulatorio de la Ley 7/2013, de 30 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares. En todo caso, hay que indicar que las industrias se encuentran prohibidas en el suelo rústico salvo algunas excepciones, como son las industrias de transformación agraria. Deberá ser la administración agraria la que determine si esta actividad puede tener esta consideración, sin perjuicio de ver después en qué categoría de suelo rústico se quiere ubicar y si es jurídicamente viable.